



RESOLUCION DIRECTORAL

Arequipa ...13... de ...Abril... del 2021

VISTO:

El Memorando N° 659 -2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG, de fecha 08 de Abril del 2021, emitido por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa, dispone la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Año 2021, el Procedimiento de Selección **Contratación Directa**, ADQUISICION DE INSUMOS DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPO PORTATIL EN CESION EN USO PARA ATENCION DE PACIENTES COVID;

Que, mediante OFICIO N° 053-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-DPC del Departamento de Patología Clínica de fecha 09 de Marzo, refiere que se ha evidenciado esta pandemia tiene como característica el incremento de casos de forma fortuita y en OLAS, por lo que solicita se haga gestiones para la compra de INSUMOS DE GASES Y ELECTROLITOS CON EQUIPOS EN CESIÓN EN USO PARA ATENCIÓN DE PACIENTES COVID mediante Contratación Directa, en la Especifica de Gasto 23.18.21, Meta 94 en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias R.J. N° 14-2021/SIS; según Pedido SIGA N° 307 y especificaciones técnicas correspondiente;

Que, mediante OFICIO N° 043-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-ADQ del Equipo de Adquisiciones de fecha 31 de Marzo, hace de conocimiento las acciones llevadas a cabo del requerimiento ADQUISICION DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS DIVERSOS, de acuerdo a las especificaciones Técnicas presentadas por el área usuaria, presenta la Indagación de Mercado y Adjudicación a través de la Solicitud de Cotización N° 044-2021; el Departamento de Laboratorio Clínico Juntamente con el Responsable de Adquisiciones verifican la presentación de propuestas y por su competencia el Área Usuaria procede a la evaluación y calificación de propuestas presentadas, en la que determinan la Adjudicación de acuerdo a lo señalado en el Acta Adjunta;

Que, mediante INFORME N° 81-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-A.PROC del Equipo de Procesos de fecha 31 de Marzo del 2021, hace llegar el expediente del Proceso de Selección **Contratación Directa** ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPO PORTATIL EN CESION EN USO PARA ATENCION DE PACIENTES COVID, con la determinación del Valor Estimado para la Ejecución del mencionado proceso de Selección, según Cuadro Consolidado Multianual de Necesidades N° C.C.M.N 01118 por el Importe Total de S/. 104,810.00 Soles; Procedimiento que deberá ser incorporado en Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Institución;

Que, mediante Informe N°- 255-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-PROG, de fecha 08 de Abril, el Equipo de Programación existiendo la documentación correspondiente donde el Dpto. de Patología Clínica hace llegar el requerimiento con las Especificaciones Técnicas, el Equipo de Adquisiciones hace alcance la Indagación de Mercado y Adjudicación, el Equipo de Procesos hace llegar el expediente con toda la documentación requerida para el proceso de selección y comunica incorporar el Procedimiento de Selección **Contratación Directa**, ADQUISICION DE INSUMOS DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPO PORTATIL EN CESION EN USO PARA ATENCION DE PACIENTES COVID al Plan Anual de Contrataciones PAC; para el cual solicitamos que dicha aprobación se efectuó mediante Resolución Directoral;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificada por Decreto supremo N° 377-2019-EF; se establecen las disposiciones y Lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, regulando así las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, conforme al artículo 15° numeral 15.2 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones de Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, señala: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento". Y el numeral 15.3 indica: "El Plan Anual de Contrataciones

se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal Web institucional de la respectiva Entidad”;

Que, el artículo 6° del “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala: “6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”;

Que, mediante Ley N° 31084, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, en el que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución Directoral N. ° 010-2021-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OL-OP se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional Honorio Delgado de Arequipa para el Periodo 2021;

Que, estando a lo dispuesto por el Director General del Hospital Regional Honorio Delgado y lo informado por la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital III Regional “Honorio Delgado” de Arequipa para el Ejercicio Presupuestal 2021, el Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

Entidad Convocante	Tipo Proceso	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Descripción del Proceso
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/.104,810.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ADQUISICION DE INSUMOS DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS CON EQUIPO PORTATIL EN CESION EN USO PARA ATENCION DE PACIENTES COVID

ARTÍCULO SEGUNDO Publicar la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los (5) días hábiles de aprobado, está encargándose del cumplimiento de dicha publicación a la Oficina de Logística.

ARTÍCULO TERCERO: La Comisión de Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa PROPYME, tendrá acceso permanente a la base de datos de los planes Anuales registrados en el SEACE para su difusión entre las pequeñas empresas asociadas.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la Publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Hospital Regional Honorio Delgado.

Dado en la sede del Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza a los ocho días del mes de Abril del Dos Mil Veinte Uno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RHM/LALM/HPM/MEQ/...
Oficina Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo

SECRETARÍA GENERAL
HOSPITAL REGIONAL DE SALUD
HONORIO DELGADO
Dr. RICHARD HERNANDEZ MAYORI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 38328